



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Miércoles, 22 de junio de 1960

Deposito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 142

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HORAS DEBIDAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.112

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por esta Corporación provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 21 de mayo de 1960.

##### Acta anterior

Se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 30 de abril último, siendo aprobada por unanimidad.

##### Excusas de asistencia

Excusaron su asistencia a la sesión los Ilustres Sres. Diputados D. Saturio Bedoya Rico, D. Vicente Compán, Manero y don Ramón Morón Martín.

##### Asuntos de despacho de la Presidencia

Se da cuenta de escrito de la Presidencia sobre los decretos dictados por la misma durante el mes de abril, quedando enterada la Corporación.

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 25 de junio próximo, a las diecinueve horas y treinta minutos, para la celebración de la próxima sesión ordinaria del Pleno.

##### ORDEN DEL DIA

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción de un niño procedente de Establecimiento de Beneficencia provincial.

Aumentar en una peseta diaria el importe de las estancias causadas en los Ser-

vicios de Ginecología de la Facultad de Medicina por enfermas del Hospital Provincial.

Supresión del taller de Sastrería del Hogar Pignatelli, convirtiéndolo en Servicio.

##### Comisión de Gobernación

Conceder una subvención de 9.000 pesetas al Ayuntamiento de Layana para obras de reparación de tubería de conducción de aguas.

—Idem otra de 5.000 pesetas al de Cabolafuente para obras de pavimentación de la calle Real.

—Idem otra de 10.000 pesetas al de Pinseque para revoco fachada Casa Consistorial.

##### Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar la cuenta general del presupuesto especial de contribuciones de 1959.

—Idem la del presupuesto ordinario de 1959 y de administración del patrimonio.

—Idem la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1959.

—Idem la de caudales del primer trimestre de 1960.

—Concertar el pago del arbitrio sobre riqueza agropecuaria del año 1959 con la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Velilla de Ebro.

—Concertar el pago del arbitrio sobre riqueza agropecuaria del año 1959 con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Viver de la Sierra.

—Idem con la de Santa Cruz de Grio.

—Idem con la de Tobed.

—Idem con la de Herrera de los Navarros.

—Idem con la de Morata de Jiloca.

—Idem con la de Villafranca de Ebro.

—Idem con la de Lituénigo.

—Idem con la de Malón, años 1959 y 1960.

—Idem con la de Fuentetodos, años 1959 y 1960.

—Idem con la de Jarque, año 1959.

—Idem con la de La Almunia de Doña Godina, años 1959 y 1960.

—Idem con la de Biota, año 1959.

—Idem con la de Alborge, año 1959.

—Idem con la de La Zaida, año 1959.

—Idem con la de Alforque, año 1959.

—Idem con la de Ardisa, año 1959.

—Idem con la de Mediana de Aragón, año 1959.

—Idem con la de Sádaba, año 1959.

—Idem con la de Puendeluna, año 1959.

—Idem con la de Olivés, año 1959.

—Idem con la de Boquiñeni, año 1959.

—Idem con la de Brea de Aragón, año 1959.

—Idem con la de Fréscano, año 1959.

—Idem con la de Trasobares.

—Acuerdo sobre participaciones de las Corporaciones locales en Catastro.

—Concertar el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1959 con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Layana.

—Idem con la de Moros, años 1959 y 1960.

—Idem con la de Almonacid de la Sierra, año 1959.

—Idem con la de Almochuel, años 1959 y 1960.

##### Comisión de Cooperación

Abonar al Ayuntamiento de Brea de Aragón la cantidad de 274.000 pesetas a cuenta de la subvención asignada en Plan cooperación 1958.

—Otro al mismo de 93.000 pesetas a cuenta de la misma subvención.

—Abonar al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros 59.400 pesetas a cuenta de la subvención asignada en Plan cooperación año 1959.

—Idem al de La Zaida 62.500 pesetas como liquidación final de la subvención del Plan de 1957.

#### Comisión de Propiedades

Solicitar de la Superioridad autorización para gestionar con herederos de D.<sup>a</sup> Encarnación Lavieja fórmula sobre disolución de condominio.

#### Comisión de Personal y Plantillas

Conceder premio de nupcialidad a don Francisco Herrero Gonzalvo.

—Ratificar decreto de la Presidencia por el que se designó al Médico Ayudante del Servicio de Electrorradiología, D. Antonio Oliver Oliver, para que interinamente se hiciese cargo de la Jefatura del expresado Servicio.

—Ratificar otro por el que se designó al Médico de guardia del Hospital Provincial D. Joaquín Loscos Loscos, para que accidentalmente desempeñe el cargo de Médico Ayudante del Servicio de Electrorradiología.

—Reconocer servicios prestados a la Corporación por el Jefe de Negociado, Letrado, D. Joaquín de Sarría Castillo.

—Adscribir la vacante de Médico de guardia de Hospital Provincial, a efectos de su provisión, al turno de oposición.

—Adscribir la vacante de Médico-Jefe del Servicio de Electrorradiología del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, a efectos de su provisión, al turno de concurso restringido.

—Ratificar contrato para la prestación de los servicios técnicos en el de Cooperación provincial.

—Idem la adscripción de D. Vicente Sarmiento Doñágueda, Practicante de la Beneficencia Provincial, al Servicio de Urología del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, y retribución al Practicante interino D. Manuel Royo Pueyo de los servicios prestados en sustitución de aquél.

#### Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

Quedar enterada la Corporación de escrito del Instituto Nacional de la Vivienda relacionado con la entrega de las que la Diputación construye en el Paseo de María Agustín para funcionarios.

Zaragoza, 23 de mayo de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.390

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de mayo último, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta a celebrar para concertar el arrendamiento de un local de negocio existente en la planta baja del nuevo Mercado Central de Pescados de esta Inmortal Ciudad y que está destinado al establecimiento de una oficina bancaria (Caja Auxiliar, Agencia Urbana o Sucursal).

La licitación versará sobre el importe del alquiler o renta mensual, señalándose como tipo base de la misma el de 500 pesetas, que podrá ser mejorada en alza sin limitación alguna.

Para concurrir a la subasta es preciso constituir en la Caja de este Excmo. Ayuntamiento, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en metálico o en valores públicos, dentro del plazo señalado para la presentación de proposiciones, un depósito provisional de 540 pesetas.

Las proposiciones para concurrir a esta subasta deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio y habrán de reintegrarse con un timbre del Estado de 6 pesetas y otro municipal de 3 pesetas.

El plazo de presentación de plicas será el de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La presentación de proposiciones podrá realizarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor y Registro General de la Corporación hasta las trece horas del día en que fine el plazo. La apertura de las mismas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al día siguiente al en que fine el plazo de presentación, a las trece horas.

El pliego de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General durante las horas de oficina.

Zaragoza, 6 de junio de 1960.—El Alcalde, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., y con domicilio en ....., obrando en nombre .....(1)..... y enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza para concertar el contrato de arrendamiento de un local de negocio existente en el edificio del Mercado Central de Pescados de dicha capital y destinado al esta-

blecimiento de oficina bancaria, ofrece por dicho arrendamiento la renta mensual de .....(2)....., comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en aquel pliego, que acepta sin reserva alguna.

Asimismo manifiesta que para en el caso de que le sea adjudicado definitivamente el antedicho arrendamiento renuncia desde ahora y expresamente a todos los derechos de carácter renunciante que pudieren resultar a su favor de la vigente legislación especial de arrendamientos urbanos o de la que se ponga en vigor.

En ..... a ..... de ..... de 1960.

El proponente,

(firma y rúbrica).

(1) Y representación propios o y representación de D. .... o y representación de la Sociedad ".....", con domicilio en .....

(2) En letra y número.

\*\*\*

Núm. 3.462

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 1.º de junio de 1960, acordó admitir a D. Julián Bayona Herrero para tomar parte en las oposiciones a plazas de Ayudantes de Matarife, por el turno restringido de excombatientes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la citada oposición, tanto en el turno libre como en el restringido, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Blesa Azanza, Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Antonio López Mora, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Victoriano-Tomás Palacios, Director técnico del Matadero, y D. Indalecio Hernando Martín, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con las normas señaladas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 en materia de oposiciones y concursos, dicha lista de aspirantes admitidos y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Bo-

etin Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de junio de 1960.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vera.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 3.463

En esta Excelentísima Corporación municipal se halla en tramitación el expediente para la devolución de las fianzas depositadas por D. Waldo Marco Carrascón para responder del suministro de lámparas (lote 2.º) adjudicado en subasta pública.

Lo que se hace público para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 13 de junio de 1960.—El Alcalde, Francisco Vera Gracia.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, general, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 3.464

En esta Excelentísima Corporación municipal se halla en tramitación el expediente para la devolución de la fianza depositada por D. Mariano Peláez Sáinz, como Gerente de la Imprenta Etillo, para responder del suministro de impresos que le fue adjudicado mediante subasta pública.

Lo que se hace público para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 13 de junio de 1960.—El Alcalde, Francisco Vera Gracia.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

\* \* \*

Núm. 3.465

En esta Excelentísima Corporación municipal se halla en tramitación el expediente para la devolución de la fianza depositada por Ricardo Galve Peguero para responder del suministro de carbones para las Dependencias municipales, que le fue adjudicado mediante subasta pública.

Lo que se hace público para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 13 de junio de 1960.—El Alcalde, Francisco Vera Gracia.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.391

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por "Ortoprot", S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de aparatos ortopédicos y manufacturas en aluminio en Zaragoza, manzana número 3 (Sector Industrial Química), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Ortoprot", S. A., para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 8 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

### SECCION SEXTA

Núm. 3.247

PEDROLA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo último, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios las fincas urbanas números 2, 7 y 20, de las calles Ramón y Cajal, Plaza San Roque y General Mola, y 93, 150 y 176 del Registro Fiscal de Edificios y Solares de esta villa, respectivamente, hoy innecesarias al servicio de escuelas de Enseñanza Primaria, viviendas para los señores Maestros y corral para encerrar el ganado de "La Dula", a que se vinieron destinando, al haber quedado reemplazadas por otros edificios recientemente construidos a estos fines.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Pedrola, 13 de junio de 1960.—El Alcalde, Juan-José Cuesta.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.386

DORADO NAVARRO (Sexto), de 48 años, soltero, hijo de Julián y de Irene, profesión jornalero, con último domicilio en Mataró, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 182 de 1960, por el delito de quebrantamiento de condena.

\* \* \*

Núm. 3.387

ALVAREZ BERRIDO (Agustín), de 24 años, Agente de Seguros, hijo de Manuel y de Consuelo, con último domicilio en Zaragoza (Avenida de Madrid, núm. 14), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario núm. 176 de 1960, por el delito de estafa.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.428

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, por providencia de este día, en autos núm. 268 de 1959, tramitados en este Juzgado, sobre prevención de "ab intestato", por fallecimiento de D.ª María Palacios Moreno, seguido a instancia de D. Anselmo Gascón de Gotor, representado por el Procurador Sr. Bravo, y para la práctica de la diligencia de designación de contadores partidarios y demás que preceptúa el art. 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha dispuesto convocar a los herederos de dicha causante D. Feliciano, D. Paulino, D. Alejandro y D.ª Francisca - Dionisia - Cándida Palacios Moreno, de comparecencia ante este Juzgado, para que, previa personación en forma, puedan concurrir a la expresada Junta y sucesivas actuaciones, para cuya reunión se ha designado el día 28 del actual, a las doce horas.

Y para que sirva de citación a los herederos de D.ª María Palacios Moreno, antes mencionados, libro la presente cédula en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 3.453

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de notificación

Por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en providencia fecha de hoy dictada en Orden de la Superioridad dimanante del sumario número 381 de 1952, por lesiones, contra Antonio Pinilla Iso, ha acordado la publicación de la presente a fin de que sirva de notificación al indicado penado Antonio Pinilla Iso que en virtud de haber transcurrido el plazo de tres años sin que conste que dicho penado ha y a delinquido, se ha declarado remitida la condena impuesta al mismo.

Y para que conste y sirva de notificación al indicado penado, se expide la presente en la Inmortal Ciu-

dad de Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.437

## ATECA

D. Felipe de la Cueva Vázquez, Juez de primera instancia de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido;

Por el presente ha gó saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 19 de 1960, por fallecimiento "ab intestato" de D. Miguel Gerardo Rubio Torrubia, natural y vecino de Villalengua (Zaragoza), de 60 años de edad, soltero, instado por su hermana de doble vínculo doña Gervasia Rubio Torrubia, vecina de Villalengua, sin profesión especial, viuda e hija, como el causante, de Juan Manuel y Maximina, y por no tener más parientes conocidos por el presente, y ascendiendo el caudal hereditario a 11.100 pesetas, valor éste del bien inmueble propiedad del causante, según recibo de contribución territorial urbana obrante en el referido expediente, se hace pública la tramitación del repetido expediente para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión del causante.

Dado en Ateca a seis de junio de mil novecientos sesenta. — El Juez, Felipe de la Cueva. — El Secretario, (ilegible).

## JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.481

## CASPE

## Citación

De orden del señor Juez comarcal dictada en el juicio de faltas por lesiones, que bajo el número 28 de 1960 se sigue contra Tomás Barba Corbera, se cita por medio del presente al denunciante-perjudicado Emilio Lozano García, soltero, de 33 años de edad, jornalero, y al testigo José Bernabé Burga, de 48 años, casado, jornalero, los cuales tuvieron su último domicilio en

Mequinenza, como trabajadores de la "Enher", a fin de que comparezcan a la celebración del juicio verbal expresado, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal a las once horas del día 27 del actual, a los cuales se les hacen las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados lesionado y testigo, dado su ignorado paradero, haciendo al primero, al propio tiempo, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Procedimiento, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se libra la presente en Caspe a quince de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario, Miguel Figueira.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.475

## Comunidad de Regantes de Luceni

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día 26 del actual, a las doce horas en primera convocatoria, y de no tener efecto por la falta de concurrencia de la mayoría absoluta de los componentes, tendrá lugar en segunda convocatoria media hora después y se tomarán acuerdos con los asistentes, en relación con los siguientes asuntos:

1.º Los enumerados en el artículo 52 de las Ordenanzas.

2.º Contrato con la Azucarera del Ebro, por cesión de cauces.

3.º Procedimiento a seguir para la limpieza del Escurridero del Galacho.

Luceni, 10 de junio de 1960. — El Presidente, Antonio Casanova

Núm. 3.418

## Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aladrén

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas y ganaderos de este término municipal que desde esta fecha y por un plazo de quince días se halla expuesto al público en las oficinas de esta Hermandad Sindical el reparto del arbitrio provincial de la riqueza agropecuaria correspondiente al año 1959.

Aladrén, 10 de junio de 1960. — El Presidente del Gremio Fiscal, José Agudo.

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 160 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.